



DECRETO EXENTO N° 2.145  
RETIRO. **05 AGO. 2015**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de reparación de chasis, para Vehículo Municipal Motoniveladora PPU DDKT-45, via trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sr. Jorge Loyola Yáñez tiene disponibilidad inmediata de los productos y cuenta con experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a via trato directo, del servicio de mano de obra reparación chasis, señalado según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sr. Jorge Loyola Yáñez RUT N° 12.965.191-1, por un valor de \$250.000 (Boleta Honorario).

2.- IMPUTESE el monto de \$250.000 a la cuenta 22.06.005.001.002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



RETIRÓ: **MUEL MELLER HERRERA**  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuesto y Finanzas



**CESAR LARRANAGA GUTIERREZ**  
Administrador Municipal



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Comun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admin